

FECHA: Córdoba, 19 de agosto de 2025

VISTO:

- Que el Consejo Directivo tiene el deber y la atribución de otorgar y controlar la matrícula de las/los profesionales de Trabajo Social y formar legajo de antecedentes profesionales de cada matriculado, según el Art. 11 Inc. a de la Ley provincial 7342.

Y CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado la documentación personal, declaraciones juradas, así como título habilitante en tiempo y forma.
Lo recomendado por la Secretaría del CPSSPC

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1: Otorgar las siguientes Matriculas profesionales:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE MP	
RIVERA, ESTER	3850	REMATRICULACION
IRUSTA, MARTINA	4664	
AGHEMO, SERGIO GUSTAVO	4665	
ALVAREZ, CECILIA VERONICA	4666	
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, AYELEN MACARENA	4667	

PONCE, VANINA MARIETH	4668	
MONTIEL, ANA LAURA	4669	
ESTEVEZ BUTELER MARIA BELEN	4670	
HUENS, ALANA	4671	
ESCOBAR, MELINA ESTEFANIA	4672	
FERRI, VALENTINA	4673	RIO CUARTO 21/08/2025

RES. CD CPSSCBA Nº:299/25

Córdoba, 19 de agosto de 2025



Lic. DANIELA MULATERO BRUNO
SECRETARIA
Col. Prof. Serv. Social. Córdoba




Mgter. MARÍA CELESTE BERTONA
PRESIDENTA
Col. Prof. Serv. Social. Córdoba